

MEMORANDUM No.068-2022-RRH-INJ

PARA Eblin Georgina Escobar Rodríguez
Oficial de Información Pública

DE Edith Pinto Avilez
Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO Leer texto

FECHA 11 de mayo del 2022.



Por delegación de Asesoría Legal, adjunto dos acuerdos de Personal Permanente, uno por cese y otro por renuncia durante el mes de marzo 2022

No.	Nombre	No. Acuerdo
1	Cecilia Lorena Aguirre Dormes	001-INJ-2022
2	Franklin Antonio Gómez Rojas	002-INJ-2022

Atentamente,

Cc: archivo

ACUERDO NO. 001-INJ-2022

LA SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD en uso de sus facultades legales investidas por la señora Presidenta Constitucional de la República, Iris Xiomara Castro Sarmiento, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 53-2022 de fecha 01 de febrero de 2022 y en aplicación del artículo 29 de la Ley Marco Para El Desarrollo Integral De La Juventud.

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional de la República, mediante Decreto Legislativo No. 260-2005, aprobó la Ley Marco Para El Desarrollo Integral De La Juventud, publicado en “El Diario Oficial La Gaceta” de fecha 16 de enero de 2006 y de conformidad al artículo 32 numerales 1, 2 y 7; en cumplimiento de sus funciones, ostenta como atribuciones:

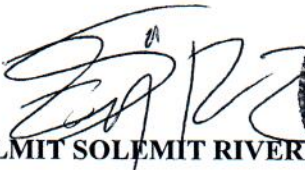
1. Organizar, dirigir y controlar las funciones del Instituto.
2. Administrar y representar legalmente al Instituto.
7. Nombrar y remover al personal del Instituto.


POR TANTO:

ACUERDA

Cancelar el Acuerdo de Nombramiento No. 03-2017-INJ de fecha 01 de febrero de 2017, correspondiente a **CECILIA LORENA AGUIRRE DORMES**, con número de identidad 0801-1983-03493 en el cargo **SECRETARIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA** del Instituto Nacional de la Juventud. Dando así por finalizada la relación laboral con esta institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2022.


ZULMIT SOLEMIT RIVERA ZUNIGA
SECRETARIA EJECUTIVA



ACUERDO NO. 002-INJ-2022

LA SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD en uso de sus facultades legales investidas por la señora Presidenta Constitucional de la República, Iris Xiomara Castro Sarmiento, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 53-2022 de fecha 01 de febrero de 2022 y en aplicación del artículo 29 de la Ley Marco Para El Desarrollo Integral De La Juventud.

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional de la República, mediante Decreto Legislativo No. 260-2005, aprobó la Ley Marco Para El Desarrollo Integral De La Juventud, publicado en “El Diario Oficial La Gaceta” de fecha 16 de enero de 2006 y de conformidad al artículo 32 numerales 1, 2 y 7; en cumplimiento de sus funciones, ostenta como atribuciones:

1. Organizar, dirigir y controlar las funciones del Instituto.
2. Administrar y representar legalmente al Instituto.
7. Nombrar y remover al personal del Instituto.

POR TANTO:

ACUERDA

Cancelar por motivo de renuncia del empleado, el Acuerdo de Nombramiento No. 002-INJ-2018 de fecha 01 de junio de 2018, correspondiente a **FRANKLIN ANTONIO GÓMEZ ROJAS**, con número de identidad 0801-1990-08121 en el cargo **ASESOR LEGAL** del Instituto Nacional de la Juventud. Dando así por finalizada la relación laboral con esta institución, a partir del 18 de marzo del año 2022, fecha en que se presentó la renuncia.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2022.



ZULMIT SOLEMIT RIVERA ZUNIGA
SECRETARIA EJECUTIVA